

## ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ PROMEJORAS "VICTORIA DEL BUEN VIVIR".

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, el día de hoy, Sábado treinta de Noviembre del dos mil trece, a las quince horas con diez minutos, se reúnen las señores: Luis Arcenio Ayala Díaz, Héctor Isaías Bonilla Bonilla, Silvia Esther Chicaiza, Blanca Cecilia Chanatasig Teneta, Zoila Lucía Moreno Sánchez, María Piedad Mendoza Estrella, Blanca Luzmila Chamorro, Tania Amparo Pilliza Padilla, Blanca Janeth Pilliza Padilla, José Alejandro Pilliza Achote, César Humberto Rondal Guanoluisa, Luis Alberto Toaquiza, Marco Patricio Toaquiza Palan, Alfreso Homero Ureña Chávez, Luz Eloísa Vélez Segarra, las mismas que procederán a firmar al pie de la acta.

La Doctora Silvia Esther Chicaiza, da la bienvenida a los concurrentes y agradece por la presencia, manifestando que el objeto de la presente reunión es intercambiar ideas para constituir el Comité Promejoras "Victoria del Buen Vivir".

Interviene la señora Luz Eloísa Vélez Segarra, quien solicita que para proceder legalmente se designe una Directora de Asamblea y un Secretario ad-hoc, mocionando a la Doctora Silvia Esther Chicaiza como Presidenta y al señor Luis Arcenio Ayala Díaz como secretario ad-hoc, moción que puesta a consideración de la Asamblea es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Solicita la palabra la señora Tania Amparo Pilliza Padilla haciendo conocer que existe el deseo de conformar el Comité Promejoras "Victoria del Buen Vivir", sigla "CPVBV", para lo cual se elaborará un proyecto de estatuto para la organización y mociona que en ésta oportunidad se constituya dicha entidad, propuesta que tiene el apoyo de los señores María Piedad Mendoza Estrella, José Alejandro Pilliza Achote, Luis Arcenio Ayala Díaz y los demás asistentes, por lo que la Doctora Presidenta somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de los asambleístas la constitución del Comité Promejoras "Victoria del Buen Vivir", quienes además a viva voz ratifican la voluntad de constituir el Comité Promejoras propuesta. Interviene la Doctora Silvia Esther Chicaiza agradeciendo la confianza otorgada por los asistentes para que actúe en calidad de Presidenta, de inmediato concede la palabra a los asistentes. Solicita la palabra el Doctor Luis Alberto Toaquiza, sugiriendo que el domicilio de la organización se constituya en la oficina entregada por la señora Tania Amparo Pilliza Padilla, por el lapso de dos años como colaboración, oficina que se encuentra ubicado en la calle Camilo Orejuela S/N y 12 de diciembre, lote siete, sector Santospasma, parroquia Guamaní de éste cantón de Quito, provincia de Pichincha, teléfono 0986319831, 0997786669, Fax 2284464 correos electrónicos jehova\_love@hotmail.com a

consideración es aceptado por unanimidad. Además los asistentes dejan constancia que sus domicilios tienen ubicados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Concedida la palabra por la Doctora Presidenta, interviene la señora María Piedad Mendoza Estrella y mociona que se designe la Directiva Provisional del Comité Promejoras "Victoria del Buen Vivir", facultándosele realizar todos los trámites hasta obtener personería jurídica, facultad que tendrá especialmente la Presidenta Provisional, moción que siendo apoyada por el señor Alfredo Homero Ureña Chávez y todos los asistentes, es aprobada por unanimidad de los asambleístas. Realizadas las elecciones, la Directiva Provisional queda integrada así:

Presidenta: Dra. Silvia Esther Chicaiza.

Vicepresidente: Sr. María Piedad Mendoza Estrella.

Secretario: Sr. Luis Arcenio Ayala Díaz

Tesorera: Sra. Tania Amparo Pilliza Padilla.

#### VOCALES PRINCIPALES:

Doctor Luis Alberto Toaquiiza.

Sra. Luz Eloísa Vélez Segarra.

Sr. Marco Patricio Toaquiiza Palau

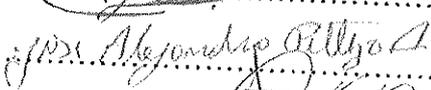
Sr. Alfredo Homero Ureña Chávez.

La Presidenta de la asamblea toma la promesa de rigor a los directivos, quienes prometen desempeñar legalmente sus funciones

La Presidenta concede un receso de 15 minutos para redactar la presente acta.

Luego de haber transcurrido los 15 minutos de receso se reinstala la sesión, en la que se da lectura nuevamente a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad por los asistentes, y desean que este proyecto que se ha emprendido llegue a un feliz término, considerando que aquí los presentes somos familias que necesitamos de un bien raíz para la ejecución de nuestras viviendas y solventar el bienestar de nuestra familia.

Siendo las diecinueve horas con treinta minutos, la Presidenta Provisional de la Asamblea declara terminada la sesión, firmando para constancia los asistentes.

- 1.-AYALA DIAZ LUIS ARCENIO. 
- 2.-BONILLA BONILLA HECTOR ISAIAS. 
- 3.-CHICAIZA SILVIA ESTHER. 
- 4.-CHANATASIG TENETA BLANCA CECILIA. 
- 5.- MORENO SANCHEZ ZOILA LUCIA. 
- 6.-MENDOZA ESTRELLA MARIA PIEDAD. 
- 7.-NIQUINGA CHAMORRO BLANCA LUZMILA. 
- 8.-PILLIZA PADILLA TANIA AMPARO. 
- 9.-PILLIZA PADILLA BLANCA JANETH 
- 10.-PILLIZA ACHOTE JOSE ALEJANDRO 
- 11.-RONDAL GUANOLUISA CESAR HUMBERTO 
- 12.-TOAQUIZA LUIS ALBERTO 
- 13.-TOAQUIZA PALAN MARCO PATRICIO 
- 14.-UREÑA CHAVEZ ALFREDO HOMERO 
- 15.- VELEZ SEGARRA LUZ ELOYSA. 

CERTIFICO, que la presente elección fue aceptada y aprobada por todos los asistentes el 30 de noviembre del 2013.



SR. LUIS ARCENIO AYALA DIAZ  
SECRETARIO

10/10/10

Tentayanco 35

A-U

A-U

PROPIETARIOS DE LOTES Barrio "VICTORIA DEL Buen Vivir"		
LOTES	AREA	PROPIETARIOS
	Mz- A-	
1		ELSA IRENE QUINATOA PANCHI
2		MARIA PIEDAD MENDOZA ESTRELLA
3		MARIA PIEDAD MENDOZA ESTRELLA
4		SILVIA ESTHER CHICAIZA
5		JACINTO CHAVEZ
6		JOSE ALEJANDRO PILLIZA ACHOTE
7		JOSE ALEJANDRO PILLIZA ACHOTE
8		JACINTO CHAVEZ
9		ANA BERREZUETA
10		PAULO CESAR RONDAL VALENCIA
11		EDWIN LENNIN GUAMBUGUETE CHICAIZA
12		EDWIN LENNIN GUAMBUGUETE CHICAIZA
13		LUIS ARSENIO AYALA DIAZ
14		LUIS ALBERTO TOAQUIZA
15		LUIS ALBERTO TOAQUIZA
16		MARCO PATRICIO TOAQUIZA PALAN
17		GEORGINA ISABEL PINTA
18		MAIRA PILLIZA
19		SILVIO ROBERTO FONSECA BAUTISTA
20		CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA
21		TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA
22		TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA
23		BLANCA CECILIA CHANATASIG TENETA
24		WASHINGTON QUISHPE QUISHPE
25		ALEX DANIEL CHANATA RIVERA
26		WILSON RUBEN QUINATOA PANCHI
27		HECTOR ISAIAS BONILLA BONILLA
28		BLANCA JEANNETH PILLIZA PADILLA





S  
Doll  
rows

Info  
rows

<

6

Victoria del Buen Vivir *tantos años*

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



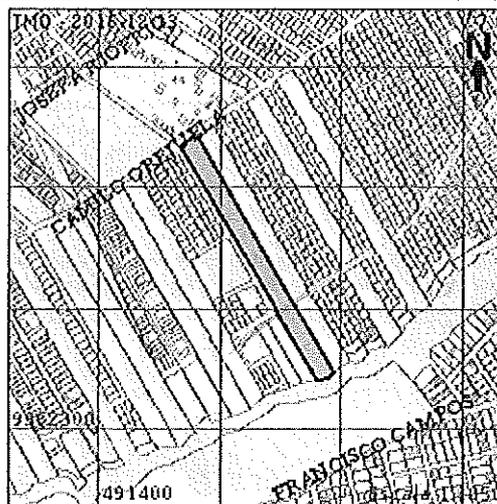
Fecha: 2016-12-13 09:57

No. 604612

**\*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	0501507149
Nombre o razón social:	CHICAIZA SILVIA ESTHER Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5137374
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	33212 10 001 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	14300.00 m2
Área de levantamiento:	14271.52 m2
Área gráfica:	14271.52 m2
Frente total:	32.25 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 1430.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	GUAMANI
Barrio/Sector:	PROTEC. GUAMANI

**\*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**



**CALLES**

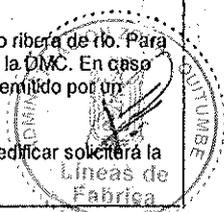
Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	39647	0		0
IRM	CESAR AMABLE VIERA	12	6 m del eje	
IRM	CAMILO OREJUELA	12	6 m del eje	
IRM	CALLE B (S38D)	10	5 m del eje	

**REGULACIONES**

<b>ZONA</b> Zonificación: A1 (A602-50) Lote mínimo: 600 m2 Frente mínimo: 15 m COS total: 100 % COS en planta baja: 50 % Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada Uso principal: (RU2) Residencial urbano 2	<b>PISOS</b> Altura: 8 m Número de pisos: 2	<b>RETIROS</b> Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m
<b>ZONA</b> Zonificación: A31 (PQ) Lote mínimo: 0 m2 Frente mínimo: 0 m COS total: 0 % COS en planta baja: 0 % Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada Uso principal: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural	<b>PISOS</b> Altura: 0 m Número de pisos: 0	<b>RETIROS</b> Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre bloques: 0 m
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Servicios básicos: SI		Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural Servicios básicos: NO

**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC. En caso de quebrada rellena adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional.
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada. Para edificar solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC.



*Revisado  
CD  
S  
Refo.  
Juliana*

**OBSERVACIONES**

SECCIÓN DE VAS DE ACCESO DE ACUERDO A PLANOS APROBADOS DE LOS BARRIOS COLINDANTES./ SECCION MINIMA DE ACERAS DE 2.00 M./ RADIOS DE CURVATURA DE 5.00 M./  
FRANJA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA RETIRO DE CONSTRUCCION DE 15.00 M. DESDE EL BORDE SUPERIOR DE LA MISMA/  
SE INDICA QUE LA SECCION DE LA CALLE "B" (S38D) ESTA EN FUNCION DEL PLANO DEL BARRIO "BALCONES DEL SUR" COLINDANTE CON EL PREDIO EN EL LINDERO OCCIDENTAL./

**NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.




Sr. Montano Ramiro  
Administración Zonal Qatumba



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2016